

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O PARA
CONSULTORÍA EN GENERAL**

CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MODULADO y DISTRIBUCION DEL MODULO DE
MATERIALES EDUCATIVOS DEL AREA DE
COMUNICACIÓN y MATEMATICA**



MINISTERIO DE EDUCACION

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE
NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN
LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE¹

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o del OSCE, según corresponda.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado,

¹ Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.

salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres

cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.²

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta⁴

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

⁴ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado⁵. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

⁵ Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (en caso de ser consorcio, deberán presentar dicha constancia ambos consorciados).
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del

Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida, de
acuerdo a las instrucciones indicadas)**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora : 026 – Programa Educación Básica para Todos
RUC N° : 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. de la Poesía N° 155 – San Borja – Lima - Lima

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de Comunicación y Matemática.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 1'374,200.00 (*Un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles*), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de *octubre de 2011*.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 4148-2011-ED el 09 de diciembre de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada*, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo total de cincuenta y cinco (55) días calendario de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de modulado y embalaje:

El modulado se efectuará en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, de recibida la orden de servicio y firmada el acta de entrega de recepción de los materiales a embalar.

Plazo de distribución:

El transporte se efectuará en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de la carga del material. Este plazo se considera el tiempo que durará la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29626. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General)
- Ley N° 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre)
- Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (Reglamento Nacional de Vehículos)
- Ley N° 29237 (Ley del Sistema Nacional de inspecciones Técnicas Vehiculares)
- Decreto Supremo N° 025-2008-MTC (Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares)
- Aquella normativa de transporte y tránsito terrestre aplicable al objeto del presente proceso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁶

Convocatoria en el SEACE	El 20/12/2011
Registro de Participantes	Del 21/12/2011 al 19/01/2012
Formulación de Consultas	Del 21/12/2011 al 28/12/2011
Absolución de Consultas	El 03/01/2012
Formulación de Observaciones	Del 04/01/2012 al 10/01/2012
Absolución de Observaciones	El 13/01/2012
Integración de Bases	El 18/01/2012
Presentación de propuestas	26/01/2012 a las 10:30 horas en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
Evaluación de propuestas	Del 27/01/2012 al 31/01/2012
Otorgamiento de la Buena Pro	31/01/2012 a las 15:00 horas en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED/UE 026**, pudiendo ser remitidas adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: rviagambini@minedu.gob.pe y malvarado@minedu.gob.pe (VER FORMATO N° 02).

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

⁶ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.4.1 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 01)**. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple **(Formato N° 01)**, el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe **tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**), en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas), de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

Para los consorcios:

- i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común**, acreditará tal condición con la copia de la promesa formal de consorcio, donde se consigne su designación como tal, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener **una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**).
- ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado**, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la copia de la promesa formal de consorcio y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener **una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**). En el caso que uno de los consorciados sea persona natural bastará la presentación de la promesa formal de consorcio y la demás documentación señalada.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
Av. De la Poesía N° 155 – San Borja
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026.
Objeto del proceso: Servicio de modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de Comunicación y Matemática

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
RUC :
Domicilio:

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
Av. De la Poesía N° 155 – San Borja
Att.: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026.
Objeto del proceso: Servicio de modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de Comunicación y Matemática

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
RUC :
Domicilio:

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un (1) original y una (1) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁷, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.
Cuando se trate de Consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1)

⁷ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

- c) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección **(Anexo N° 2)**. **En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.**
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento. **(Anexo N° 3)**. **En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.**
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Copia simple de la Constancia de Inscripción de la persona natural o jurídica en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto impresión simple de la página Web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de propuestas. **Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio que en la relación interna se hayan obligado a ejecutar las prestaciones objeto del presente proceso.**

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de Presentación Facultativa:

- a) Para la acreditación del factor “Experiencia en la actividad” se requiere: Contratos con su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. **(Ver anexo N° 05)**.
- b) Para la acreditación del factor “Cumplimiento del servicio”, se requiere: constancias o certificados referidos a los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor en los que el servicio se haya efectuado sin que se haya incurrido en penalidades. **(Ver Anexo N° 07)**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁸

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica.
El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales, según **Anexo 6**

⁸ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

- b) Garantía de seriedad de oferta (Carta Fianza) por un monto de **S/. 13,742.00 (Trece Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del valor referencial.

Nota:

Debe señalarse expresamente el nombre del postor. **En caso de participar en consorcio, debe señalarse el nombre de cada uno de los participantes del consorcio, caso contrario, se descalificará la propuesta económica.**

Debe señalar expresamente que corresponden a una Garantía de Seriedad de la oferta, denominación y número del proceso de selección.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta **no podrá ser menos de dos (2) meses**, computados a partir del día siguiente a la presentación de propuestas. Estas garantías pueden ser renovadas. La falta de renovación genera la descalificación de la oferta económica o, en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Donde:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, deberá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la partida registral del representante legal del contratista, con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas, **Cuando se trate de Consorcio, este documento será presentada por cada uno de los consorciados.**
- Copia del RUC del contratista, **cuando se trate de Consorcio, este documento será presentada por cada uno de los consorciados.**
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Copia de la constancia del SOAT vigente, de cada uno de los vehículos propuestos para prestar el servicio.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas vía notarial de los asociados, de ser el caso.
- La Póliza de Seguro de Transporte asegurando los bienes a ser transportados ascendente a **S/. 12'020,278.81 (Doce Millones Veinte Mil Doscientos Setenta**

y Ocho con 81/100 Nuevos Soles); señalándose en dicha póliza que la misma asegura los bienes materia del Concurso Público N° 023-2011-ED-026.

- i) Detalle de la propuesta económica (estructura de costo de precio unitarios por módulo a distribuirse, indicando región de distribución).
- j) Relación de vehículos por región.
- k) [Dirección electrónica donde se puedan realizar notificaciones.](#)

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una [carta fianza](#) para efectos de garantizar lo siguiente⁹:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De la Poesía 155 San Borja.

2.9 ADELANTOS

EL CONTRATISTA, podrá solicitar a **EL MINISTERIO** adelanto directo, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte de **EL CONTRATISTA**, será dentro de los ocho (08) días calendario, contados partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual deberá acompañar una garantía emitida con el carácter de incondicional, solidarias, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de ésta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso. La entrega de adelanto se efectuará a los 20 días calendario de ser solicitado y no condicionará el plazo de prestación del servicio ofertado por el postor, siempre y cuando **EL MINISTERIO** cumpla con la entrega en la oportunidad establecida.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

EL MINISTERIO se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, en el plazo de **diez (10) días calendario**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

2.11 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada (salvo se haya solicitado adelanto) y una vez concluido el servicio, previa conformidad de la **Dirección de Educación Inicial**.

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, El Ministerio deberá contar con la siguiente documentación:

⁹ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL).
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGEL (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
5. Cuadro Final de Bienes distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Peso
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MODULADO Y DISTRIBUCIÓN DEL MÓDULO DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS - DEI

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Inicial, ha contemplado dotar con módulos de Educativos para las Áreas de Comunicación y Matemáticas para favorecer el desarrollo de capacidades y actitudes contenidas en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.

Estos módulos beneficiarán a los niños y niñas de 24 412 aulas de Jardines y PRONOEI en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Así mismo beneficiará a 4 885 aulas de Jardines y PRONOEI en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huánuco y Huancavelica y a 1 119 aulas de Jardines y PRONOEI de las regiones de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali por ampliación de cobertura.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MODULADO

2.1 Relación de materiales a modular

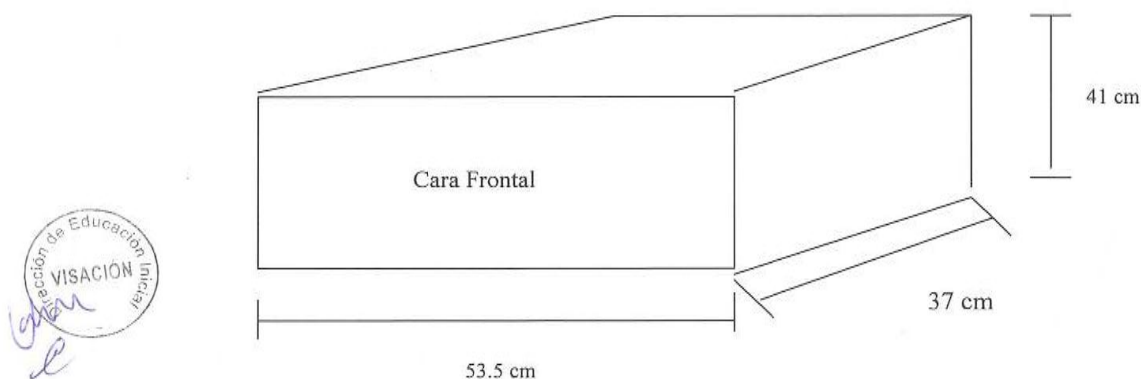
Caja 1: Para las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali

El servicio solicitado consiste en el embalaje de 170331 materiales educativos en 24 333 cajas etiquetadas o impresas que contendrán cada una materiales educativos conformados por Kit de bebés, Juego de rompecabezas gigante, Triángulo, Pandereta, Juego de Piezas para encajar, Juego de construcción y una Guía de Orientaciones para el uso de los Materiales Educativos de Comunicación y Matemáticas para niños y niñas.

Estas cajas serán confeccionadas en cartón corrugado simple con onda tipo C, gramaje de 650 g/m², color Kraft, de medidas 53.5 cm x 37 cm x 41 cm (cerrada), ver dibujo 1. Llevarán etiquetas impresas en papel bond blanco, con letra imprenta tipo Arial y en negritas, en las caras frontales, de acuerdo a modelo 1, de tamaño proporcional a la medida de cada cara.

Las cajas deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar apilamientos en almacén y estar debidamente cubiertas con stretch film.

Dibujo 1





Modelo 1

Caja 2.- Para Ampliación de Cobertura en las regiones de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

El servicio solicitado consiste en el embalaje de 5 990 materiales educativos en 1 198 cajas etiquetadas que contendrán cada una 05 materiales educativos conformados por: Kit de bebés, Juego de rompecabezas gigante, Juego de piezas para encajar, Juego de construcción y una Guía de Orientaciones para el uso de los Materiales Educativos de Comunicación y Matemáticas para niños y niñas.

Estas cajas serán confeccionadas en cartón corrugado simple con onda tipo C, gramaje de 650 g/m², color Kraft, de medidas 53.5 cm x 37 cm x 41 cm (cerrada) de acuerdo al dibujo 1. Llevarán etiquetas impresas en papel bond blanco, con letra imprenta tipo Arial y en negritas, en las caras frontales, de acuerdo a modelo 2, de tamaño proporcional a la medida de cada cara.

Las cajas deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar apilamientos en almacén y estar debidamente cubiertas con stretch film.





Modelo 2

Caja 3.- Para las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco.

El servicio solicitado consiste en el embalaje de 24 425 materiales educativos, en 4 885 cajas etiquetadas que contendrán cada una 05 materiales educativos conformados por: Kit de bebés, Juego de rompecabezas gigante, Juego de piezas para encajar, Juego de construcción y una Guía de Orientaciones para el uso de los Materiales Educativos de Comunicación y Matemáticas para niños y niñas.

Estas cajas serán confeccionadas en cartón corrugado simple con onda tipo C, gramaje de 650 g/m², color Kraff, de medidas 53.5 cm x 37 cm x 41 cm (cerrada). Llevarán etiquetas impresas en papel bond blanco, con letra imprenta tipo Arial y en negritas, en las caras frontales de acuerdo a modelo 2, de tamaño proporcional a la medida de cada cara.

Las cajas deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar apilamientos en almacén y estar debidamente cubiertas con stretch film.

La empresa adjudicada deberá coordinar con el área usuaria, Dirección de Educación Inicial (DEI) sobre detalles del modulado y embalaje antes de la producción de los módulos.

Caja 4.- Para las regiones de Callao, Cusco, Junín, Lima Metropolitana y Lima Provincia

El servicio solicitado consiste en el embalaje de 49 430 materiales educativos en 9 886 cajas etiquetadas que contendrán cada una: una bolsa de taslam conteniendo dos pares de maracas y una Guía de Orientaciones para el uso de los Materiales Educativos de Comunicación y Matemáticas para niños y niñas.

Estas cajas serán confeccionadas en cartón corrugado simple con onda tipo C, gramaje de 650 g/m², color Kraff, de medidas 25 cm x 22 cm x 11 cm (cerrada). Llevarán etiquetas impresas en papel bond blanco, con letra imprenta tipo Arial y en negritas, en las caras frontales de acuerdo a modelo 3, de tamaño proporcional a la medida de cada cara.



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

Las cajas deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar apilamientos en almacén y estar debidamente cubiertas con stretch film.

Modelo 3

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Módulo Educativos para las Áreas de Comunicación y Matemáticas <table border="1"><tr><td>Contenido de cada colección:</td></tr><tr><td>Maracas</td></tr><tr><td>Guía de orientaciones para el uso de los materiales</td></tr></table> Dirección de Educación Básica Regular –Dirección de Educación Inicial DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROHIBIDA SU VENTA	Contenido de cada colección:	Maracas	Guía de orientaciones para el uso de los materiales
Contenido de cada colección:			
Maracas			
Guía de orientaciones para el uso de los materiales			

2.2 Lugar a llevar a cabo el servicio de modulado y embalaje

El modulado y embalaje se llevará a cabo en el almacén del Ministerio de Educación, sito en la Av. Venezuela 1891 Cercado de Lima o en otro lugar que designe el Ministerio previamente.

El servicio de Modulado deberá incluir:

- Personal encargado de empacar.
- Materiales de embalaje: Cajas de cartón, etiquetas, cinta adhesiva, láminas de plástico (stretch film) y otros materiales de ser necesario.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

3.1 El postor deberá contar con la flota necesaria, suficiente e idónea para ejecutar el servicio de transporte de acuerdo a los términos de referencia, teniendo especial cuidado en la integridad de los bienes y en que estos sean distribuidos dentro del plazo establecido en los términos de referencia o de acuerdo al plazo ofertado.

3.2 La Empresa Transportista deberá disponer de los siguientes equipos de comunicación:

- 02 equipos de cómputo.
- 01 Telefax.
- 05 celulares entre los cuales debe haber uno con RPM y otro con RPC.
- 01 correo electrónico.

3.3 Los camiones a utilizarse para la distribución deberán ser cubiertos de tal manera que el material a transportar llegue en perfectas condiciones, evitando deterioro de los bienes.

3.4 Se deberá colocar un material aislante e impermeable en la base del camión, donde irán colocadas las cajas que contendrán el material educativo.

3.5 Los bienes se encuentran actualmente en nuestros almacenes, si la Dirección necesitara parte de los mismos, podrá disponer la reducción o ampliación de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original conforme lo dispuesto en el artículo 174° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

3.6 Condiciones del servicio:

Para la cancelación del servicio, en presencia de un representante del área usuaria y un representante del Contratista, se levantará un acta de pesos para reajustar los mismos de ser necesario.

- 3.6.1 La carga y descarga tanto en el Almacén (origen) como en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL destino) según corresponda, estarán a cargo de la empresa de transporte.
- 3.6.2 La Empresa de Transporte deberá tener una cuadrilla de 4 operarios como mínimo, para la carga y descarga de cada camión.
- 3.6.3 La Empresa de Transporte deberá poner a disposición del Almacén un montacargas durante el proceso de carga en la distribución.
- 3.6.4 El personal que la empresa asigne para realizar el servicio en las instalaciones del almacén MED, deberá presentarse uniformado y debidamente identificado.
- 3.6.5 Así mismo la empresa debe contar con medios de comunicación inmediata con las unidades de transporte asignadas para el presente servicio como: celular y/o radio, a fin de asegurar el seguimiento de las acciones de distribución.
- 3.6.6 El transportista no podrá usar almacenes de redistribución o trasbordo por lo cual deberá adecuar la capacidad de los camiones a las condiciones de servicio. En casos excepcionales donde los destinos finales sean de difícil acceso, se podrá coordinar el trasbordo del material, con la Dirección de Educación Inicial y especificado en el cronograma.

3.7 Documentos que se entregan al transportista.

La entrega de los bienes al transportista se hará mediante los Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) conformado de cinco (5) copias de las cuales cuatro (4) deberán ser devueltas al término de la distribución, siendo esta condición indispensable para dar conformidad al servicio.

Los funcionarios encargados de la recepción y firma de documentos son el Jefe de Abastecimientos y/ o Jefe de Almacén, dependiendo de las UGEL o los Directores de las mismas. Los PECOSA deben llevar el sello de la UGEL legible, firma de quien recibe y post firma clara (legible), así como el número del Documento de Identidad DNI y fecha de recepción.

Así mismo, se le entregará 213 sobres conteniendo un promedio de 25 hojas bond cada uno, dirigidos a los destinos señalados en el numeral 7.

3.8 Pautas para las rutas de distribución.

- 3.8.1 La empresa que lleve a cabo el servicio deberá hacer entrega del material educativo, en las direcciones que se consignan para cada Unidad de Gestión Educativa Local, dentro del horario de atención de la UGEL.
- 3.8.2 Las distribuciones se entregarán según relación de beneficiarios (ver numeral 7).
- 3.8.3 La fecha de salida y entrega del material para cada lugar de destino será coordinado por el transportista con la Dirección de Educación Inicial, las Direcciones Regionales de Educación y UGEL correspondientes.
- 3.8.4 La carga de los materiales se hará en los almacenes del Ministerio de Educación y la distribución de éstos deberá ser directamente desde los almacenes hacia las entidades receptoras indicadas como destino (UGEL). Se deberá coordinar previamente con el área de Abastecimiento de cada UGEL para la entrega oportuna en los horarios y locales que la UGEL indique. En el Anexo 1 se presenta una relación que permitirá obtener los datos básicos de los destinos.
- 3.8.5 Los módulos deben ser apilados de forma que se conserven en buen estado hasta la UGEL de destino.
- 3.8.6 La Empresa también entregará a cada UGEL un sobre de papel tamaño oficio con un peso aproximado de 1250 gramos, conteniendo documentos administrativos, para ello deberá coordinar previamente con el área usuaria. El total de sobres que entregará es 213.



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A DISTRIBUIR

4.1 Cantidad, tamaño y peso de las cajas a trasladar:

Módulo	Tamaño de caja (cm) aprox. $\pm$ 5%	Cantidad de cajas	Peso aproximado por caja (Kg)	Peso total (aproximado) (Kg)
Caja 1	L=53.5, A=37, H= 41	24 333 cajas con 7 materiales educativos cada una	7.35	178 847.55
Caja 2,3	L=53.5, A=37, H= 41	6 083 cajas con 5 materiales educativos cada una	6.55	39 843.65
Caja 4	L=25, A=22, H= 11	9 886 cajas con 2 materiales educativos cada una	1.00	9 886.00
Caja 5	L=25.20, A=22, H= 22	1 027 cajas con 10 guías	8.00	8 216.00
			TOTAL	236 793.20

4.2 Valor del material a transportar:

Módulo	Tamaño de caja (cm) aprox. $\pm$ 5%	Cantidad de cajas	Costo por caja	Valor total en S/.
Caja 1	L=53.5, A=37, H= 41	24 333 cajas contiene del ítem 1 al 6 el 8 cada una	391.72	9 531 722.76
Caja 2,3	L=53.5, A=37, H= 41	6 083 cajas con tiene ítem 1, 2, 5, 6 y 8 cada una	373.15	2 269 871.45
Caja 4	L=25, A=22, H= 11	9 886 cajas contiene ítem 7 y 8 cada una	15.15	149 772.90
Caja 5	L=25.20, A=22, H= 22	1 027 cajas con ítem 8 cada caja contiene 10 ejemplares	67.10	68 911,70
			TOTAL	12 020 278,81

Nº	PRODUCTO	VALOR UNITARIO EN S/.
1	Kit de bebés (Caja de cartón que contiene 2 muñecos)	60,60
2	Juego de rompecabezas gigante(Incluye 2 juegos distintos de 30 piezas. cada uno y envase tipo maletín plástico)	58,97



Modulo y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

Nº	PRODUCTO	VALOR UNITARIO EN S/.
3	Triángulo (Bolsa de taslam que contiene triángulo y baqueta todos de metal)	10,44
4	Pandereta (Bolsa de taslam que contiene una pandereta)	8,13
5	Juego de piezas para encajar (Recipiente plástico con tapa que contiene 140 piezas.)	131,20
6	Juego de construcción (Recipiente plástico con tapa que contiene 600 piezas.)	115,67
7	Juego de maracas (incluye bolsa taslam conteniendo 4 piezas)	8.44
8	Guía de Orientaciones para el uso de materiales educativos de comunicación y matemática para niños y niñas de los jardines de las instituciones educativas y PRONOEI	6.71

5. FORMA DE PAGO

El servicio de transporte deberá cumplir las siguientes características:

5.1 Para fines del pago del servicio el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

- Factura por el monto total de la contratación.
- Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL).
- Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
- PECOSA debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. Estas deben ser legibles. En caso de las subdivisiones de las UGEL (Redes o ex ADES) los PECOSA deben ser firmados por el Coordinador de las mismas.
- Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Peso
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

- 5.2 Se asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se entreguen para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
- 5.3 La carga íntegra de los materiales tanto del almacén del MED (origen) así como la descarga en los Órganos Intermedios (destino) estarán a cargo de la Empresa Transportista, sin ocasionar gasto alguno a los citados órganos.
- 5.4 No debe existir paralización y/o suspensión del servicio en ningún momento y por ningún motivo injustificado, debiendo comprometerse a brindar el mismo en forma continua, hasta finalizar la entrega total de los bienes.

La empresa que brinde los servicios deberá utilizar el método más eficiente y confiable, de tal manera que garantice el buen estado de los materiales y/o documentación de entrega/recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el transporte de material, con personal debidamente entrenado y constantemente evaluado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria a disposición del Ministerio de Educación, para ejecutar el servicio de transporte en el plazo respectivo.

Las empresas deberán prever las acciones complementarias al servicio señalado:

- Seguro del total de bienes a distribuir.
 - Reposición del 100% de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro u otro.
- 5.5 El postor ganador podrá solicitar hasta el 30% de adelanto del monto adjudicado dentro del plazo previsto por la normatividad vigente, la entrega de este adelanto no afectará el inicio de las actividades establecidas en el contrato.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 Plazo de modulado y embalaje

El modulado se realizará en un plazo de veinticinco (25) días calendarios después de la suscripción del contrato y recibida la Orden de Servicio y firmada el acta de entrega recepción de los materiales a embalar.

6.2 Plazo del transporte

El transporte es de 30 días calendarios contados desde el inicio de la carga del material. En este plazo se considera el tiempo que dura la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

7. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

La empresa que ofrezca el servicio especializado de transporte de dichos módulos de material educativo debe entregarlos a las UGEL, según el siguiente cuadro de distribución:



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICAS

MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
AMAZONAS	1.069	43	0		110
UGEL BAGUA	209	0	0		10
UGEL BONGARÁ	56	0	0		10
UGEL CHACHAPOYAS	171	0	0		10
UGEL CONDORCANQUI	121	20	0		20
UGEL LUYA	188	0	0		10
UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	93	0	0		10
UGEL UTCUBAMBA	231	23	0		10
DRE					30
ANCASH	2.206	0	0		330
UGEL AIJA	43	0	0		10
UGEL ANTONIO RAYMONDI	54	0	0		10
UGEL ASUNCIÓN	39	0	0		10
UGEL BOLOGNESI	59	0	0		10
UGEL CARHUÁZ	81	0	0		10
UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	72	0	0		10
UGEL CASMA	78	0	0		10
UGEL CORONGO	41	0	0		10
UGEL HUARAZ	202	0	0		40
UGEL HUARI	207	0	0		10
UGEL HUARMEY	70	0	0		10
UGEL HUAYLAS	106	0	0		10
UGEL MARISCAL LUZURIAGA	87	0	0		10
UGEL OCROS	26	0	0		10
UGEL PALLASCA	94	0	0		10
UGEL POMABAMBA	119	0	0		10
UGEL RECUAY	76	0	0		10
UGEL SANTA	478	0	0		30
UGEL SIHUAS	138	0	0		10
UGEL YUNGAY	136	0	0		10
DRE					80
APURÍMAC	0	56	1.253		320
UGEL ABANCAY	0	0	227		80
UGEL ANDAHUAYLAS	0	0	275		100
UGEL ANTABAMBA	0	0	35		30
UGEL AYMARAES	0	0	133		10
UGEL CHINCHEROS	0	0	256		10
UGEL COTABAMBAS	0	56	133		10
UGEL HUANCARAMA	0	0	79		10
DRE					60



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
AREQUIPA	1.406	0	0		210
UGEL AREQUIPA NORTE	349	0	0		20
UGEL AREQUIPA SUR	457	0	0		30
UGEL CAMANÁ	83	0	0		10
UGEL CARAVELI	64	0	0		10
UGEL CASTILLA	82	0	0		10
UGEL CAYLLOMA	82	0	0		10
UGEL CONDESUYOS	53	0	0		10
UGEL ISLAY	84	0	0		10
UGEL LA JOYA	97	0	0		10
UGEL LA UNION (A)	55	0	0		10
DRE					80
AYACUCHO	0	110	1.294		230
UGEL CANGALLO	0	0	62		10
UGEL HUAMANGA	0	58	332		10
UGEL HUANCASANCOS	0	0	34		10
UGEL HUANTA	0	13	148		40
UGEL LA MAR	0	30	123		10
UGEL LUCANAS	0	6	251		30
UGEL PARINACOCAS	0	3	105		20
UGEL PAUCAR DE SARASARA	0	0	55		10
UGEL SUCRE	0	0	73		20
UGEL VÍCTOR FAJARDO	0	0	62		10
UGEL VILCASHUAMÁN	0	0	49		10
DRE					50
CAJAMARCA	1.644	123	0		1730
UGEL CAJABAMBA	8	7	0		150
UGEL CAJAMARCA	442	0	0		220
UGEL CELENDÍN	91	0	0		70
UGEL CHOTA	205	0	0		190
UGEL CONTUMAZÁ	86	0	0		30
UGEL CUTERVO	40	46	0		280
UGEL HUALGAYOC	0	26	0		110
UGEL JAÉN	391	30	0		50
UGEL SAN IGNACIO	137	14	0		190
UGEL SAN MARCOS	57	0	0		40
UGEL SAN MIGUEL	86	0	0		110
UGEL SAN PABLO	7	0	0		60
UGEL SANTA CRUZ	94	0	0		70
DRE					160
CALLAO	0	0	0	712	1.020
DRE DEL CALLAO	0	0	0	358	580
UGEL VENTANILLA	0	0	0	354	440



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
CUSCO	2.286	63	0	89	500
UGEL ACOMAYO	83	0	0	0	20
UGEL ANTA	67	0	0	0	10
UGEL CALCA	162	0	0	0	10
UGEL CANAS	104	18	0	0	10
UGEL CANCHIS	346	0	0	0	40
UGEL CHUMBIVILCAS	131	24	0	0	20
UGEL CUSCO	553	0	0	58	100
UGEL ESPINAR	112	0	0	0	10
UGEL LA CONVENCION	195	6	0	31	50
UGEL PARURO	140	11	0	0	10
UGEL PAUCARTAMBO	90	0	0	0	40
UGEL QUISPICANCHI	175	4	0	0	10
UGEL URUBAMBA	128	0	0	0	30
DRE					140
HUANCAVELICA	0	0	1.152		270
UGEL ACOBAMBA	0	0	105		10
UGEL ANGARAES	0	0	135		40
UGEL CASTROVIRREYNA	0	0	128		10
UGEL CHURCAMP	0	0	109		20
UGEL HUANCAVELICA	0	0	344		70
UGEL HUAYTARÁ	0	0	116		10
UGEL TAYACAJA	0	0	215		60
DRE					50
HUÁNUCO	0	90	1.186		260
UGEL AMBO	0	0	115		10
UGEL DOS DE MAYO	0	25	97		10
UGEL HUACAYBAMBA	0	3	73		10
UGEL HUAMALÍES	0	4	116		30
UGEL HUÁNUCO	0	0	304		80
UGEL LAURICOCHA	0	5	63		30
UGEL LEONCIO PRADO	0	0	167		10
UGEL MARAÑÓN	0	9	62		10
UGEL PACHITEA	0	44	55		10
UGEL PUERTO INCA	0	0	62		10
UGEL YAROWILCA	0	0	72		10
DRE					40
ICA	1.156	0	0		140
UGEL CHINCHA	340	0	0		30
UGEL ICA	488	0	0		20
UGEL NAZCA	111	0	0		10
UGEL PALPA	41	0	0		10
UGEL PISCO	176	0	0		10

Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
DRE					60
JUNÍN	0	73	0	1.697	140
UGEL CHANCHAMAYO	0	0	0	127	20
UGEL CHUPACA	0	0	0	114	10
UGEL CONCEPCIÓN	0	0	0	123	10
UGEL HUANCAYO	0	0	0	508	10
UGEL JAUJA	0	0	0	175	10
UGEL JUNÍN	0	0	0	73	10
UGEL PANGOA	0	27	0	63	10
UGEL PICHANAKI	0	0	0	75	10
UGEL RIO TAMBO	0	15	0	58	10
UGEL SATIPO	0	31	0	130	10
UGEL TARMA	0	0	0	165	10
UGEL YAULI	0	0	0	86	10
DRE					10
LA LIBERTAD	1.809	162	0		400
UGEL ASCOPE	166	0	0		10
UGEL BOLIVAR	39	20	0		40
UGEL CHEPÉN	121	0	0		10
UGEL GRAN CHIMÚ	74	0	0		10
UGEL JULCÁN	26	18	0		10
UGEL OTUZCO	81	25	0		10
UGEL PACASMAYO	136	0	0		10
UGEL PATAZ	36	54	0		120
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN	273	0	0		10
UGEL SANTIAGO DE CHUCO	58	45	0		80
UGEL TRUJILLO	691	0	0		10
UGEL VIRÚ	108	0	0		10
DRE					70
LAMBAYEQUE	1.313	10	0		180
UGEL CHICLAYO	693	0	0		10
UGEL FERREÑAFE	228	10	0		120
UGEL LAMBAYEQUE	392	0	0		10
DRE					40
LIMA METROPOLITANA	0	0	0	5.780	2.050
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0	0	0	1197	260
UGEL 02 RÍMAC	0	0	0	841	330
UGEL 03 BREÑA	0	0	0	685	320
UGEL 04 COMAS	0	0	0	921	180
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	0	0	0	837	280
UGEL 06 ATE	0	0	0	713	170
UGEL 07 SAN BORJA	0	0	0	586	220
DRE					290

Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
LIMA PROVINCIA	0	0	0	1.608	280
UGEL 08 CAÑETE	0	0	0	320	30
UGEL 09 HUAURA	0	0	0	310	20
UGEL 10 HUARAL	0	0	0	290	30
UGEL 11 CAJATAMBO	0	0	0	47	10
UGEL 12 CANTA	0	0	0	41	20
UGEL 13 YAUYOS	0	0	0	120	10
UGEL 14 OYÓN	0	0	0	63	20
UGEL 15 HUAROCHIRÍ	0	0	0	205	30
UGEL 16 BARRANCA	0	0	0	212	50
DRE					60
LORETO	1.919	10	0		680
UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	124	5	0		50
UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	288	2	0		10
UGEL LORETO NAUTA	176	0	0		10
UGEL MAYNAS	732	0	0		520
UGEL PUTUMAYO	21	0	0		10
UGEL RAMON CASTILLA CABALLO COCHA	138	0	0		10
UGEL REQUENA	173	0	0		10
UGEL UCAYALI CONTAMANA	267	3	0		10
DRE					50
MADRE DE DIOS	243	11	0		50
UGEL MANU	32	6	0		10
UGEL TAHUAMANU	18	0	0		10
UGEL TAMBOPATA	193	5	0		20
DRE					10
MOQUEGUA	397	0	0		60
UGEL GRAL.SÁNCHEZ CERRO	81	0	0		10
UGEL ILO	115	0	0		10
UGEL MARISCAL NIETO	201	0	0		20
DRE					20
PASCO	662	3	0		80
UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	127	0	0		10
UGEL OXAPAMPA	248	3	0		10
UGEL PASCO	287	0	0		30
DRE					30
PIURA	2.337	42	0		260
UGEL AYABACA	98	12	0		10
UGEL CHULUCANAS	145	0	0		10
UGEL HUANCABAMBA	96	9	0		10
UGEL LA UNIÓN	98	0	0		10
UGEL MORROPÓN	228	0	0		10

Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
UGEL PAITA	129	0	0		20
UGEL PIURA	669	17	0		20
UGEL SECHURA	87	0	0		10
UGEL SULLANA	456	4	0		30
UGEL TALARA	138	0	0		10
UGEL TAMBOGRANDE	193	0	0		20
DRE					100
PUNO	2.433	271	0		480
UGEL AZÁNGARO	144	39	0		10
UGEL CARABAYA	139	54	0		10
UGEL CHUCUITO	279	0	0		40
UGEL CRUCERO	78	24	0		10
UGEL EL COLLAO	237	0	0		40
UGEL HUANCANÉ	200	61	0		10
UGEL LAMPA	121	7	0		10
UGEL MELGAR	117	18	0		10
UGEL MOHO	82	47	0		10
UGEL PUNO	477	0	0		40
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	50	8	0		10
UGEL SAN ROMÁN	276	0	0		10
UGEL SANDIA	109	13	0		10
UGEL YUNGUYO	124	0	0		10
DRE					250
SAN MARTÍN	1.389	35	0		150
UGEL BELLAVISTA	91	0	0		10
UGEL EL DORADO	60	0	0		10
UGEL HUALLAGA	57	0	0		10
UGEL LAMAS	143	10	0		10
UGEL MARISCAL CÁCERES	143	0	0		10
UGEL MOYOBAMBA	229	0	0		10
UGEL PICOTA	88	19	0		10
UGEL RIOJA	162	6	0		10
UGEL SAN MARTÍN	289	0	0		20
UGEL TOCACHE	127	0	0		10
DRE					40
TACNA	636	0	0		130
UGEL CANDARAVE	58	0	0		10
UGEL JORGE BASADRE	35	0	0		10
UGEL TACNA	490	0	0		40
UGEL TARATA	53	0	0		10
DRE					60
TUMBES	549	0	0		130
UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	128	0	0		10



MÓDULOS	Caja 1	Caja 2	Caja 3	Caja 4	Caja 5
UGEL POR REGIONES	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática Amp.Cobertura	Comunicación y Matemática	Comunicación y Matemática	Material para docentes sin aula a cargo
UGEL TUMBES	318	0	0		60
UGEL ZARUMILLA	103	0	0		20
DRE					40
UCAYALI	879	17	79		80
UGEL ATALAYA	95	8	0		10
UGEL CORONEL PORTILLO	679	4	79		10
UGEL PADRE ABAD	85	5	0		10
UGEL PURUS	20	0	0		10
DRE					40
TOTAL	24.333	1.119	4.964	9.886	10.270

ANEXO 1

DIRECTORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-2011					
REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
AMAZONAS	Bagua	Atilano Silva Sanchez	041-472506	041-472506	Jr.Toribio Rodríguez de Mendoza n° 716-Bagua
	Bongará	Nelly Zuta Angeles	041-830047	041-830047 (TC)	Jr.Comercio S/N Jumbilla
	Condorcanqui	Juan Mendoza Briceño	041-816030 041-816029 041-816028	041-816030	Av.Simón Bolívar N° 309
	Luya	Horacio Gupioc Chuquizuta	041-478036 041-477408	No tiene fax	Jr.Gracilazo de la Vega-Plaza de Armas-Lamud
	Rodríguez de Mendoza	Anselmo Tafur Pelaez	041-476071	041-476191	Av.Juan Pardo de Miguel N° 810-San Nicolas
	Utcubamba	Angel Constantino Ubillus	041-474233 041-474309 041-474471 041-474006	041-474233	Av.Chachapoyas N° 1749-Bagua Grande
ANCASH	Recuay	Lic.Luis Andrés DIAZ PEÑA	043-444073	444073	Jr. Soledad N° 200, Recuay Barrio de Burgos
	Carhuaz	MGª Jacqueline Lucila HUAMAN JAIMES	043-394129 043-394101	043-394129	Jirón Unión 8va. Cuadra s/n, Carhuaz
	Bolognesi	Lic. Jacinto Erco DURAN COTILLO	043-447024	043-447024	Jr. Espinar 441 Prolongación Comercio
	Santa	Lic. Eduardo Oswaldo PASOS ELIAS	043-311252 043-316629	043-311252	Av. Los Alcatraces s/n Chimbote
	Huaylas	Lic. Jaime Lauro CABALLERO CADENAS	043-391976 043-391170	043-391976	Jr. Grau Cuadra 9, Caraz
	Yungay	Lic. Meves Agustín PAREDES GARCIA	043-393076	043-393076	Av Carretera Central s/n, Caraz
	Corongo	Prof. Cornelio REYES HUACACHE	043-448066 043-457211	043-448066	Jr. Lima N° 600, Corongo
	Huarmey	LIC. Wenceslao Saturnino SOTO HUERTA	043-400517	043-400535	Calle Nueva 268, Huarmey
	Ocros	Lic. Julian Miguel CARRANZA COCHACHIN	043-830055	043-830055	Jirón Atahualpa s/n, Ocros
	Aija	Lic. Willy Antonio ROBLES BALDEON	043-445050	043-445050	Av. Tupac Amaru 927, Aija

Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
ANCASH	Pomabamba	Lic.Armando Mauricio AYALA MORENO	043-451076 043-451077	043-451076	Jr. Huamachuco N° 535
	Mariscal Luzuriaga	Lic. Máximo Tiburcio CERNA CADILLO	043-830100	No tienen fax	Plaza de Armas s/n, Piscobamba
	Sihuas	Lic. Victor Felix LAZARO MORENO	043-441187 043-441290	043-441187	Jr. San Francisco N° 300, Sihuas
	Carlos F.Fitzcarrald	Lic. Melgar Ricardo LOLI EGUQUIZA	043-816035	No tienen fax	Jr. 2 de Mayo N° 561, San Luis
	Asunción	Lic. Prospero Manuel ROCA FALCON	043-783021 043-783072		Jr. Lima s/n, Chacas
	Huari	Lic. Gudelio Heracleo RAMOS PARRA	043-453094 043-453278	043-453094	Av. Magisterial N° 195, Huari
	Antonio Raymondi	Prof. Claudio RODRIGUEZ BENITES	043-837100	043-837100	Jr. Bolivar s/n, Llamellín
	Pallasca	Prof. Nelly QUISPE URBINA	043-464076 043-464014	043-464076	Jr. San Gerónimo s/n Cabana
	Casma	Lic. Jorge Florencio GIRALDO DE PAZ	043-411462	043-411462	Centro Civico S/N, Casma
	Huaraz	Lic. Jaime Aquiles BRITO MALLQUI	043-396095 043-426878	043-396095	Av. Raimondi N° 914
AREQUIPA	Camaná	Isauro Herrera Quispe	054-571144	054-571144	Av. Samuel Pastor N° 305, La Pampa Camaná
	Caravelí	RONALD BALLON MARTINEZ	054-512091	054-512091	Garcilazo de la Vega s/n, La Florida Atico (A MEDIA CUADRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATICO)
	Castilla	Henry F. Cáceres Febres	054-471219	054-471219	Juan Pablo Vizcardo y Guzman s/n, Castilla
	Condesuyos	Rufo Benigno Urday Urday	054-474014	054-474014	Av. Lima N° 202, Chuquibamba
	Islay	Heracleo Molina Barriga	054-532272	054-532272	Calle. Iquitos N° 437, Mollendo
	La Unión	Silvia Juana Sanca Cusi	054-581047	054-581047	Centenario 108, Cotahuasi
	Arequipa Norte	Roque Marquez Alvarez	054-223327 054-223546 054-221501	054-223332	Av. Alfonso Ugarte s/n, Arequipa
	Caylloma	José Fermín Manrique Cusirramos	054-531078	054-531078	Calle Cachiñan s/n, Terminal Terrestre - Chivay



REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
AREQUIPA	La Joya	Honorio Marcelino Salinas Aragón	054-492245	054-492245	I.E. 40062 Av. Paz Soldan 107
	Arequipa Sur	Luis Alberto Aramayo Delgado	054-425605 054424476	054-424476	Urb. Tasahuayo Mz E, Jose Luis B. Y Rivero
CAJAMARCA	Cajabamba	Andrés Sifuentes Pinedo	076-551009	076-551009	Jr. Carlos Heros N° 419, Cajabamba
	Celendín	Prof. Hugo D. Montoya Machuca	(076) 555577	(076) 555577	Jr. Dos de Mayo 238-Celendín
	Contumazá	Lida Janet León Muguerza	076-830113	076-830113 076-837000 (Munic)	Jr. Jorge Chávez N° 210, Contumaza
	San Marcos	Juan O. Machuca Vilchez	076-558166	076-558166	Jr. José Galvez N° 240, San Marcos
	San Miguel	Agustín Balcazar Mendoza	076-557188	076-557188	Prolog. 28 de julio N° 157, San Miguel
	San Pablo	Juan Edilberto Palomino Vigo	076-559050	076-559050	Jr. Miguel Iglesias s/n, San Pablo
	Jaén	José Presvitero Alarcón Zamora	076-431196 076-433351	076-431196	María Parado de Bellido N° 406, Morro Solar, Jaén
	Chota	César Norman irigón Sánchez	076-351445 076-351374	076-351445	Jr. Gregorio Malca N° 896, Chota
	Hualgayoc	Marcos Rodríguez Aguilar	076-353071	076-353071	Jr. Comandante Espinar s/n Bambamarca
	Santa Cruz	Juan Barreda Soto	076-354155	076-354155	Av. Los Maestros N° 115, Santa Cruz
	Cutervo	Hugo Valdemar Zúñiga Llatas	076-437150 076-437268	076-437631 076-437638	Jr. 22 de Octubre N°1100, Cutervo
	San Ignacio	Wilson Cabrera Garcia	076-356252 076-356158	076-356158	Jr. el Maestro # 637 - Urb. Santa Rosa
CUSCO	Cusco	Percy Saavedra Guarnizo	084-244494	084-244494	Av. Centenario s/n Cusco (I.E Humberto Luna)
	Anta	Reynaldo Sánchez Salazar	084-203553	084-203553	Plaza de Armas Anta
	Calca	Mario La Torre Saravia	084-202270	084-202270	Plaza Sondor Calca
	Paruro	Claudio Víctor Valencia Salcedo	084-792634	No tienen fax	Av. Grau s/n, Paruro
	Urubamba	Yuri Rivas Gamboa	084-201201	084-201201	Jr. Bolognesi 541
	La Convención	Ronald Huancachoque Aparicio	084-282861 084-281511	084-281511	Jr. Independencia s/n, Quillabamba



REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
CUSCO	Canchis	Adrián Mena Ballenas	084-351245 084-351012	084-351245	Av. Centenario 169, Sicuani
	Canas	Roger Capatinta Mamani	084-792135 084-792139	084-837001	Av. Tupac Amaru s/n, Yanaoca
	Chumbivilcas	Lino Huamani Chauca	No tiene teléfono	No tienen fax	Av. Perú N° 112,
	Espinar	Silvestre Huamani Chuctaya	084-301101	084-301101	Plazoleta Unidad Vecinal s/n Espinar
	Quispicanchi	Dante Loayza o	084-307139	084-307139	Plaza de Armas Huaró, Urcos
	Acomayo	Wilfredo Gamarra Terrazas	084-830073	No tienen fax	Av. Escalante s/n Acomayo
	Paucartambo	Héctor Cahuana Herrera	084-792595	No tienen fax	Av. Enrique Yabar s/n Paucartambo
ICA	Ica	Marcos Díaz Moreyra	056-212601	No tienen fax	Calle Cajamarca N° 149
	Pisco	Fortunato Obregón Lazón	056-535143	056-535143	Av. San Martín N° 1181
	Nazca	Marcial Enrique Valdivia Tirado	056-522194	056-522194	Calle Lima N° 300
	Palpa	Silvestre Pablo Girao Morón	056-404268	056-404268	Av. Garcilazo de la Vega s/n Palpa
	Chincha	Pablo Máximo Quispe Arias	056-263139	056-266788	Av. Oscar Benavides N° 207
LA LIBERTAD	Virú	Carlos Díaz Abanto	044-703350 044-372756 - F. Municipio		Manco Capac 412
	Chepén	Aurora Gonzales Poemape	044-562045 044-563114 044-561648	044-562045	Gonzales Prada 190
	Pacasmayo	Egberto Sigfredo Alzamora Alzamora	044-528225 044-528439	044-528225	Jr. Raymondi N° 107
	Ascope	Luis Humberto Castillo Riveros	044-431112 044-431107	044-431112	Calle Grau N° 1025
	Gran Chimú	Ramón Avelino Aguirre León	044-837125	044-837125	Av. Bolognesi s/n
	Otuzco	Jesús Cosme Joaquín Ruíz	044-436310 044-436255	044-436310	Santa Rita N° 831
	Santiago de Chuco	Jorge Luis Rafael Sánchez	044-837021	044-837021	Calle Bolívar N° 735
	Sánchez Carrión	Willard Augusto Loyola Quiroz	044-441213 041-441439	044-441213	Jr. Balta 1051
	Pataz	Cristian Agüero Paredes	044-837004	044-837004	Av. Grau N° 503

REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	Bolívar	Manuel Francisco Sánchez Cachay	044-837005	044-837005	Jr. Córdova s/n, Bolivar
	Julcán	Roger Mугersa Portilla	044-781855	044-781855	28 de Julio 303, Julcan
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	Miriam Montenegro Fernandez	074-235521	074-231847	Av. Prolognación Bolognesi s/n (en las instalaciones de la DREL)
	Lambayeque	Carlos Augusto Diaz Junco	074-283344 074-281572	074-283344	Calle Piura 780, Lambayeque
	Ferreñafe	Manuel Alejandro Piscolla F.	074-287728	074-287728	Urb. El algodón, calle Los Eucaliptos n.º100 (ISP Monsseñor Francisco Gonzales Burga)
LORETO	Maynas	Julio Yactayo Manguinuri	065-223996 065-786764	065-223996 065-786764	Calle Pevas N° 1195, Iquitos
	Alto Amazonas Yurimaguas	Zenobio Murallari Carhuamari	065-352152 065-351457	065-352152	Calle Atanacio Jauregui N° 400, Yurimaguas
	Marañón San Lorenzo	Juan Peña Huiñapi	065-837008	065-837008	La Pastaza 224
	Loreto Nauta	Libny Calderon Vásquez	065-411644 065-411647	065-411646	Calle Manuel Pacaya Marañón - Nauta
	Requena	Eligio Flores Pinedo	065-412067 065-412299	065-412631	Independencia / Grau s/n
	Ucayali Contamana	Gastón Curto Mego	065-551331	065-551521	Calle Jerusalem s/n Contamana
	Putumayo	José Benjamín Alvan	065-830029	065-830029	Estrecho 28 de Julio s/n,
	Ramón Castilla	Marco Antonio Vásquez Soplin	065-291371 065-291049	065-291062	Leoncio Prado s/n Caballococha
MADRE DE DIOS	Tambopata	Sra. Keimer Ríos Lozano	082-571579 082-732612	082-571579	Jr. Cajamarca s/n
	Tahuamanu	Carlos Ochoa Martínez	082-793416	No tienen fax	Calle Iberia N° 637, Iberia
	Manu	Zenón Lizarazo Romero	082-830206	No tienen fax	Villa Salvación, Manu
MOQUEGUA	Mariscal Nieto	Isidro Estrada Canaviri	053-463638	053-463591	Malecón Riverero s/n, Urb. San Fernando
	Gral. Sánchez Cerro	Manuel Quispe Huacan	053-837108	053-837108	Calle Arequipa 103, Omate
	Ilo	Luis Alberto López Bustamante	053-491307 053-491535	053-491307	Urb. César Vallejo F 5, Pacocha - Ilo
PASCO	Pasco	Alejandro BORJA CONTRERAS	063-422292	063-421019	Av. Los Proceres Edif. Estatal N° 3, San Juan Pampa



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
PASCO	Daniel Alcides Carrión	Feliz Tito Huallpa	01 7162533 / 01 7162534		URBANIZACION PRIMAVERA, Jr. LAS FLORES S/N - YANAHUANCA
	Oxapampa	Marío Cabrera Gutierrez	063-462328 063-462515 063-506710 063-506712		Jr. Lima N° 301, Oxapampa
PUNO	Puno	Raúl Agapio Vilca Quispe	051-368114 051-354218	051-368114	Jr. Bustamante Dueñas s/n Puno
	Huancané	Ernesto Yupanqui Almonte	051-566137 051-566026 051-566339	051-566137 051-566026 051-566339	Jr. Bolognesi s/n Puquio
	Moho	Javier Chupa Halanoca	051-832301 (TC) 051-812815 (TC)	No tienen fax	Calle Grau s/n, Plaza de Armas
	San Antonio de Putina	Raúl Choquehuanca Ramirez	051-567012 051-567053	051-567012	Jr. Melgar 145, Centro Poblado Santiago Giraldo, Putina
	Sandia	Roger Condori Coaquira	051-816081 051-816083 051-816082	051-816081	Esq. Calle 28 de Julio con Puno
	San Román	Luis Ticona Canaza	051-321562 051-323555 051-323269	051-323555	Jr. Noriega N° 291, Juliaca
	Lampa	Luis Hañari Quispe	051-830138	051-832347	Jr. San Román N°121
	El Collao	Héctor Mamani Ramos	051-552506	051-552506	Jr. Sucre N° 215
	Melgar	Martín Ticona Maquera	051-563787 051-563559	051-563787 051-563559	Jr. Pumacahua N° 1099 - Ayaviri+H117
	Chucuito	Bernabel Quispe Mamani	051-554003	051-554103	Jr. Quiroga 170
	Azángaro	Julio Vilca Justo	051-562065 051-562326	051-562065 051-562326	Jr. Lima N° 627
	Yunguyo	Lucio Quispe García	051-556099 051-556143		Jr. Independencia N° 1034 Yunguyo
	Crucero	Alex Ortega Franco	051-816168 (CT)		Jr. Azángaro s/n Crucero
	Carabaya	Percy Málaga Huamán	051-816888 051-816889	051-816888	Jr. Grau N° 411
PIURA	Piura	Miguel Angel Lizano Troncos	073-352729 anexo 102	073-352729 anexo 102	Prolongación Grau s/n cuadra 32 - Zona Industrial
	Tambogrande	Segundo Bravo Juarez	073-368932	073-368932	Jr. Ayabaca N.º 472- Tambogrande
	La Unión	Ruben Alvarado Juarez	RPM *211805		Calle Sinchi Roca s/n, La Unión



Modulado y distribución del módulo de materiales educativos del área de comunicación y matemáticas - DEI

REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
PIURA	Sechura	Santiago Ceferino Suarez Chavez	RPM *426983 (Especialista)	RPM *426983 (Especialista)	Calle Bolivar Cuadra 7, Sechura
	Ayabaca	Luis Llachahuanga Granadino	no tienen	no tienen	Calle Bolivar s/n-Ayabaca
	Huancabamba	Anselmo Moreto Sandoval	073-473159	073-473159	Barrio La Villa- Calle Ayabaca/ Huancabamba
	Chulucanas	Santiago Almezar Juarez	073-378584	073-379228	AA.HH. Ñacara Mz. "Ñ" L-01, Chulucanas
	Morropón	Pascual Felipe Huertas Navarro	073-369249	073-369249	Av. San Martín s/n MZ w Lt. 3, Pueblo Joven Santa Rosa, Morropón
	Paita	Francisco Alfredo Arnao Tavara	073-212259	073-212259	Urb. Isabel Barreto II Etapa Mz. Q L-13- Tablazo- Paita
	Sullana	Santos Javier Castillo Romero	073-506939	073-502343	Av. Victorino Elorz Goicochea s/n, Paita
	Talara	Luis Alfredo Meza Velasquez	073-384419		Av. Aviación N.º195- Barrio Particular- Talara
SAN MARTIN	Moyobamba	Segundo Ricardo Ríos Valle	042-561399	042-561399	Pedro Pascacio Noriega 061Moyobamba 2º piso
	Rioja	Fernando Mori Tipa	042-558063 042-558611	042-558063 042-558611	Jr. San Martín N° 1351, Rioja
	San Martín	Hernán del Castillo Morey	042-527383	042-527383	Jr. San Pablo de la Cruz N° 381, Tarapoto
	Lamas	Sócrates Vela Macedo	042-543063	042-543063	Jr. Reynaldo Bartra 6ta cuadra, Lamas
	Picota	Mardonio Chota Pinchi	042-837101	042-837101	Jr. Miguel Grau N° 346, Picota
	El Dorado	Jackson Torres Dávila	042-830259	042-830259	Calle Arica s/n Ex Centro Cívico
	Mariscal Cáceres	Wildoro Pinchi Daza	042-545430 042-545775	042-545430 042-545689 anexo 108	Jr. Grau N° 580
	Bellavista	Jhony Pichis Tavera	042-544156	042-544156	Av. Loreto Cdra. 6
	Huallaga	Martha Luz Cárdenas Salinas	042-547043	042-547043	Jr. San Martín 2da. Cdra, Saposo
	Tocache	Daniel Segundo Tello Hidalgo	042-551500 042-551562	042-551500 042-551562	Jr. San Martín N° 331, Amazonas
TACNA	Candarave	Manuel Américo Luque Llanqui	052-473007	052-473007	Urb. Vigil Calle Jose Gomez 1385
	Jorge Basadre	César Augusto Catunta Marca	052-475031	052-475031	Melgar 781, La Victoria



REGIÓN	SEDE	DIRECTOR	TELEFONO	FAX	DIRECCIÓN
TACNA	Tarata	Victor Hugo Bernabé Ortiz	052-472020	052-472020	Urb. Ramón Copaja Mz Ñ Lt 4
	Tacna	Magda Portugal Copaja	052-412088	052-412088	Calle Presbítero Andia 457
TUMBES	Tumbes	Rodolfo Barros Pizarro	072-526105		Urb. Andres Araujo. Calle Maximiliano Morán Mz. 22
	Zarumilla	Clever Del Rosario Cespedes	072-561681	072-561681	Calle Tumbes 603 (Costado de la Comisaría, PNP)
	Contralmirante Villar	Jaime Puño Lequernaqué	072-544077	072-544077	Av. Grau N° 350, Zorritos
UCAYALI	Coronel Portillo	César Vela Ríos	061-593460 061-590436	061-593460	Jr. Iquitos 383 Almacén: Jr. Tacna 826-Callería
	Padre Abad	Yolith Maylle Guevara	061-481150	061-481005	UGEL Av. Simon Bolivar 344 - Aguaytía Almacén: Instituto Superior Tecnológico
	Atalaya	Jhoy Torres Izaguirre	061-461399	061-461399 061-461190	Jr. Urubamba s/n, Raimondi
	Purus	Mariela Beatriz Hernandez Ramírez	061-816082 061-830217	No tienen fax	Pedro Ruiz Gallo s/n



FINALIDAD PUBLICA

Los módulos educativos para las Áreas de Comunicación y Matemáticas favorecen el desarrollo de capacidades y actitudes contenidas en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, beneficiarán a los niñas y niños de 24 412 aulas de Jardines y PRONOEI en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Así mismo beneficiará a 4 885 aulas de Jardines y PRONOEI en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huánuco y Huancavelica y a 1 119 aulas de Jardines y PRONOEI de las regiones de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali por ampliación de cobertura.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD 80 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios iguales y/o similares (*) al objeto de la convocatoria referidos a **servicios de transporte**, durante los últimos **ocho (8) años** a la fecha de la presentación de la propuesta.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (**el documento debe presentar sello o rúbrica de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional**), con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

(*) SIMILARES (Servicios de transporte de mercancía modulada, envasada, empaquetada y/o dentro de un envoltorio, o apilada de acuerdo a la naturaleza del bien), con excepción de transporte de animales, residuos sólidos y/o líquidos, materiales sin envasar, a granel y maquinaria pesada.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Monto mayor a 3 veces el valor referencial	80 puntos
Monto mayor a 2 hasta 3 veces del valor referencial	50 puntos
Monto igual o mayor a 1 hasta 2 veces del valor referencial	30 puntos

También se considerará para acreditar la experiencia, aquellas transacciones a nivel internacional, siempre que se pueda acreditar documental y fehacientemente que cuenta con la experiencia solicitada. De presentarse comprobantes o voucher en idioma distinto al castellano, en virtud al artículo 62° del RLCE deberán estar acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.

El postor podrá presentar para sustentar la experiencia, documentos de filial en otro país sin estar consorciado para el presente proceso, siempre que se trate de la misma empresa o razón social.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de servicios de ejecución periódica solo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

Para que los documentos que acreditan la experiencia sean tomados en cuenta estos deben **ser legibles y no presentar enmendaduras**, caso contrario no serán tomados en cuenta.

Los importes de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra emitidos en moneda extranjera, se convertirán al tipo de cambio venta vigente a la fecha de la emisión del documento, según la información que figura en la página web de la SUNAT.

El postor podrá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de servicio adicional al de transporte, sólo se tomará en cuenta para efecto de evaluación lo que corresponda al servicio materia de la presente convocatoria, siempre y cuando el concepto y el monto estén desagregados en el contrato y/o factura u otro documento emitido por el cliente, donde se señale de manera indubitable el monto referido al servicio de transporte, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.

En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.

B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

20 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, **no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios**. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. De acuerdo a lo señalado en los Pronunciamientos N° 276-2009/DTN y 318-2009/DTN, la normativa en contrataciones ha establecido un correlato entre la documentación presentada para acreditar experiencia del postor y para acreditar el factor referido al cumplimiento de la prestación.

Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

El postor podrá presentar su propuesta acreditando cumplimiento de la prestación de acuerdo al **Anexo N° 08**.

NOTA:

1. Estos certificados o constancias deben referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Ver Pronunciamiento N° 087-2010/DTN.

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO N°.....-2011-ME/SG-OGA-UA-APS

CONCURSO PÚBLICO N° 0023-2011/ED/UE 026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODULADO y DISTRIBUCION DEL MODULO DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL AREA DE COMUNICACIÓN y MATEMATICA

Conste por el presente documento, el contrato de prestación de servicios que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N° 20380795907, con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominada **LA ENTIDAD**, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, señor **JOSÉ YEHUDA MARTÍN MAMÁN CASTRO**, identificado con D.N.I. N° 07329192, designado mediante Resolución Ministerial N° 0516-2011-ED, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED; y de la otra parte _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____, distrito de _____, provincia y departamento de _____, debidamente representada por _____, según consta en _____, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, bajo los términos y condiciones siguientes

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N.º** para la contratación de servicio de *(indicar objeto de contratación)*, a *(indicar nombre del ganador de la Buena Pro)*, cuyos detalles, importes unitarios *(en caso de corresponder)* y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar el servicio, conforme a los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las Bases del **CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026** y de acuerdo a su propuesta técnica.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

El plazo total de ejecución de la prestación es de cincuenta y cinco (55) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de modulado y embalaje:

El modulado se efectuara en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, de recibida la orden de servicio y firmada el acta de entrega de recepción de los materiales a embalar.

Plazo de distribución:

El transporte se efectuara en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de la carga del material. Este plazo se considera el tiempo que durará la carga y descarga de los materiales a ser transportados.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: ADELANTO

EL CONTRATISTA, podrá solicitar a **EL MINISTERIO** adelanto directo, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte de **EL CONTRATISTA**, será dentro de los ocho (08) días calendario, contados partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual deberá acompañar una garantía emitida con el carácter de incondicional, solidarias, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de ésta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso. La entrega de adelanto se efectuara a los 20 días calendario de ser solicitado y no condicionará el plazo de prestación del servicio ofertado por el postor, siempre y cuando **EL MINISTERIO** cumpla con la entrega en la oportunidad establecida.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO¹⁰

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar la entrega de los bienes realizada por **"EL CONTRATISTA"**.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que **EL CONTRATISTA** presente al Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por la Oficina de Almacén de las entidades receptoras en destino (Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL).
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS debidamente firmadas por el Director de la UGEL o por el Jefe de Abastecimiento de la UGEL o por el Jefe o Encargado de Almacén de la UGEL. En caso de las subdivisiones de las UGEL (Redes o ex ADES) las PECOSAS deben ser firmadas por el coordinador de las mismas.
5. Cuadro Final de Bienes distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Peso
 - Destino Final
 - Número de PECOSA
 - Número de Guía de Remisión
 - La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

EL MINISTERIO se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, en el plazo de **diez (10) días calendario**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

Asimismo, se señala que el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de **EL CONTRATISTA** es el N°.....pertenciente al Banco....., para los fines correspondientes.

CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA OCTAVA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 DEL CONTRATISTA

- 8.1.1 Prestar el **servicio de distribución de cuadernos**, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, la Propuesta Técnica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
- 8.1.2 Reponer los bienes asegurados a **EL MINISTERIO** en caso de pérdida o deterioro de los bienes a transportar. **Los bienes a ser repuestos deberán ser idénticos a los que se hayan perdido o deteriorado.**
- 8.1.3 No ceder su posición contractual.
- 8.1.4 No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa de **EL MINISTERIO**. Asimismo, **EL CONTRATISTA** no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.
- 8.1.5 Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 8.1.6 Utilizar para la distribución de los bienes, **ÚNICAMENTE**, aquellos vehículos ofertados. Cualquier cambio de vehículos deberá ser reportado oportunamente a la **Dirección de Educación Inicial así como al Área de Ejecución Contractual**, y únicamente podrán reemplazarse los vehículos ofertados por vehículos del mismo año de antigüedad o más modernos.
- 8.1.7 Las previstas en las Bases Integradas y Términos de Referencia del proceso de selección **Concurso Público N° 0023-2011-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

8.2 DEL MINISTERIO

- 8.2.2 Pagar oportunamente **por el servicio de, según los Términos de Referencia a EL CONTRATISTA, en los que** se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 8.2.3 Brindar las facilidades a **EL CONTRATISTA** para que ejecute las prestaciones a su cargo.
- 8.2.4 Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de Carta Fianza. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de Carta Fianza, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación. (en caso corresponda)

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a

cargo de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA: PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

"**EL CONTRATISTA**" a la suscripción del presente Contrato, ha presentado la Póliza de Seguro de Transportes Nacionales N° emitida por, por un monto de US \$/.(.....).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL MINISTERIO está facultado para ejecutar las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de *(Indicar tiempo en años)*.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente *(de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse)*, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si

fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52º de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

¹¹ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA VIGESIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° , debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N° 023-2011-ED-026**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI. N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹²

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

¹² Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

FORMATO N° 02

PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
PRIMERA CONVOCATORIA

CONSULTA / OBSERVACIÓN NRO. 1	
1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
❖	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es): Anexo(s): Formato(s): Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del
Representante legal**

ANEXO N.º 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
SERVICIO CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de (*Describir el objeto de la convocatoria*), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de),
identificado con DNI N° y RUC N°, domiciliado en
.....; que se presenta como postor del **CONCURSO PUBLICO**
N° 023-2011-ED-026, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**
....., declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

ANEXO N° 05

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con
RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente :

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 06

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/.
SERVICIO DE MODULADO y DISTRIBUCION DEL MODULO DE MATERIALES EDUCATIVOS DEL AREA DE COMUNICACIÓN y MATEMATICA	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 07

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N° 023-2011-ED-026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____ identificado con D.N.I. N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota: Los postores deben adjuntar las constancias o certificados de prestación del servicio referidas a los servicios que sirvieron para acreditar la experiencia en la actividad y/o especialidad.

Si el Postor no presenta esta documentación, no se le asignará puntaje en el factor de evaluación correspondiente.

El certificado o constancia debe indicar de manera indubitable señale que la prestación fue ejecutada sin mediar penalización alguna.

San Borja, ____ de _____ de 2011

**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**